tidad el dia cinco deste mes de Abrill pero tan
bien nieve ymportante p.a la salud humana
se trato y confirio cerca de la acuerdo hecho en
Ex.o onze deste mes en que se acordo que el
Mayordomo comprase dozientas fanegas de
trigo pagando las adelantadas por
su q.to y riesgo obligandose a entregallo
en deposito al precio q.e valiere el mes de
Junio y como por no aver sido el S.r Corregidor ser
uido de mandarse pusiese en Ex.on luego sino
auiendose aprouado lo a ay.o ordin.o y no en otra
manera, y la aud.a unanime aprouo el dho
acuerdo y sup.co al S.r Corregidor se conformasse
de mandarlo Ex.ar luego y sumolse con
forma para que luego se pueda Ex.ar sin
aguardar otro auildo

Ex.o En la muy noble y muy leal ciudad de Mad.
casas de la corte de Madrid y sero has del mes
de abrill de mill y sero y quinze años auiendo la
aud.a venido de asistir en los offizios en la yglesia
mayor por ser como es que bes.ro es casa de los
S.s don Antonio de quiñones ximenez Corregidor de
la d.ha aud.a y los de la cazfartagena por su mag.d
Alonso Lazo de montrr.l don Joan de Veraste
gui don Fran.co guill don Ant.o Rig.l mel gr.mo rego
mas fines pag.s de tenca don Saluador nauarro
don Joan de Saauedra don luis arze doctor